



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

04.03. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de cooperación científica entre La Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED (España) y La Pontificia Universidad Católica del Perú, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de julio de dos mil diecinueve.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – UNED (ESPAÑA)**

Y

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

DE UNA PARTE:

D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en nombre y representación de esta Universidad, P.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de sus Estatutos, (RD 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre)

DE OTRA PARTE:

D. Efraín Gonzales de Olarte, Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en adelante LA PUCP que interviene en nombre y representación de esta Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Asamblea General del 14 de diciembre del 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorgan sus Estatutos.

LAS PARTES, por acuerdo mutuo y en total conformidad con los principios que rigen la colaboración entre Instituciones Científicas y con el fin de formalizar las relaciones científicas, educativas y de superación, para el apoyo recíproco en la elevación de la calidad del trabajo científico-técnico, acuerdan establecer un Convenio Marco de Cooperación y proyectan las Consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO

Que LAS PARTES se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo académico, científico y cultural.

Que LAS PARTES desean incrementar su propio desarrollo, para lo cual la colaboración internacional resulta muy eficaz.

Que es deseable establecer un mecanismo coordinador para concretar actuaciones para la cooperación.

DECLARAN

Que, con la intención de colaborar en el desarrollo de las investigaciones científicas y más específicamente en el ámbito de los estudios urbanos y territoriales

LAS PARTES consideran conveniente acrecentar su vinculación científico-académica y establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento, con el propósito de ofrecer a sus miembros, los beneficios de un intercambio institucional, y por ello

ACUERDAN

Firmar el presente Convenio de cooperación científica en los términos especificados en las cláusulas que siguen:

PRIMERO - Objetivos del acuerdo

- a) Organización de actividades docentes coordinadas en el marco de estudios de posgrado.
- b) Intercambio y movilidad de investigadores, personal docente, estudiantes dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada institución.
- c) Promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación en la rama de los estudios urbanos.
- d) Realización de proyectos de cooperación al desarrollo en los ámbitos del desarrollo urbano.
- e) Realización conjunta de publicaciones científicas de interés común, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
- f) Organización de foros internacionales y otras actividades de extensión universitaria en el campo del desarrollo urbano.

SEGUNDO - Programa o actividades que se realizarán

LA UNED se encarga de la organización y logística de actividades que se desarrollen en España.

LA PUCP se encarga de la organización y logística de actividades que se desarrollen en Perú

TERCERO - Compromisos de las partes

En aras de esta cooperación las partes firmantes establecen:

1. Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de las actividades referidas al objetivo del convenio.
2. Favorecer, dentro de los reglamentos propios de cada país, la participación del personal investigador de las partes en cursos, coloquios, seminarios o congresos sobre la temática objeto del convenio.
3. Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de investigadores durante un cierto tiempo con fines de investigación y formativos.

4. Dar la máxima difusión posible al convenio en sus respectivas instituciones, a fin de favorecer y extender la cooperación a nuevos ámbitos.

Las Instituciones procurarán conseguir el financiamiento necesario para el desarrollo de las actividades y de los intercambios mencionados, con cargo a programas desarrollados por instituciones u organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.

CUARTO - Lugar de ejecución

Las actividades se llevarán a cabo en el Perú y España

QUINTO - Unidades responsables

Se crearán dos unidades responsables de llevar la ejecución del presente convenio, una por cada Institución:

UNED : Departamento de Antropología Social y Cultural

PUCP : Centro de Investigación de la Arquitectura y la Ciudad

SEXTO – Nombramiento de coordinadores

Las partes se comprometen a nombrar un Comité de Coordinación integrado por un miembro de cada institución, el cual tendrá como principal función la supervisión de la parte ejecutiva del presente convenio.

Participarán en la ejecución del presente convenio:

UNED: Waltraud Müllauer-Seichter

PUCP: Pablo Vega Centeno Sara Lafosse

SÉPTIMO – Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor a partir del momento de ser aprobado por cada institución y firmados por sus representantes.

OCTAVO - Duración

El presente convenio será válido por un período de 4 años. Al término de dicho período, las Partes podrán eventualmente renovar el acuerdo; mediante la suscripción de una adenda, escrita y firmada por ambas partes.

NOVENO – Aspectos no contemplados en este convenio

Los aspectos no previstos en el presente convenio y las modificaciones que las partes estimen convenientes serán determinadas de común acuerdo vía suscripción de adendas.

DÉCIMO – Resolución

El presente convenio podrá ser resuelto en cualquier momento a propuesta de cualquiera de las partes, con un preaviso escrito de tres meses, que deberá ser notificado de forma fehaciente, lo cual no impedirá la culminación de las acciones concretas ya iniciadas.

La solicitud de resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos que se estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que se estuvieren desarrollando

UNDÉCIMO - Financiación

Los gastos que ocasionen las actividades conjuntas se llevarán a cabo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de ambas instituciones

DECIMO SEGUNDO - Propiedad intelectual

- Las partes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual respecto de la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio.
- Los derechos intelectuales respecto a cada obra conjunta serán pactados por las partes con carácter previo a la realización de la misma.
- Las partes se comprometen a no usar el nombre, logotipos, emblemas, y marcas registradas de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

DECIMO TERCERO: Solución de controversias

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este convenio son resueltas entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

A de de 2019, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

Por UNED

Por PUCP

Ricardo Mairal Usón

Efraín Gonzales de Olarte

Rector

Rector

Universidad Nacional de Educación a
Distancia

Pontificia Universidad Católica del Perú

Date: _____

Date: _____